



Expte 191CM/2019
Rfa.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio consistente en la Redacción de Anteproyecto de peatonalización de las calles Puebla de Guzmán, Plaza de los Dolores y Avda. Cristóbal Colón (antigua Fábrica de Harina) de Huelva,

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 7 de marzo de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: D. Juan Francisco Gil Ballester, D. José Ángel Romero García y D. Ignacio Cartes Aquino.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: D. Juan Francisco Gil Ballester, D. José Ángel Romero García y D. Ignacio Cartes Aquino.

5º.- Informe suscrito por el Jefe el Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de marzo de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la redacción del proyecto consistente en la REDACCION DE ANTEPROYECTOS DE PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES PUEBLA DE GUZMAN, PLAZA DE LOS DOLORES Y AVDA. CRISTOBAL COLON (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA) DE HUELVA, por un valor estimado de 9.090,91 € y 1.909,09 € de IVA, según informe de necesidad de fecha 4 de marzo de 2019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

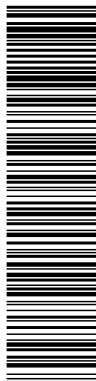
LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
JUAN FRANCISCO GIL BALLESTER	10.954,13 €
JOSE ANGEL ROMERO GARCIA	10.998,90 €
IGNACIO CARTES AQUINO	10.893,63 €

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a D. IGNACIO CARTES AQUINO.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicatario a D. IGNACIO CARTES AQUINO, por la cantidad de 10.893,63 €, que se desglosa en 9.003,00 € y 1890,63 € de IVA, el cual no ha

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por D. IGNACIO CARTES AQUINO sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-11.000,00 € con cargo a la partida 900-151-2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

a) "Corresponde al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la Redacción de Anteproyecto de peatonalización de las calles Puebla de Guzmán, Plaza de los Dolores y Avda. Cristóbal Colón (antigua Fábrica de Harina) de Huelva, a D. IGNACIO CARTES AQUINO, con NIF núm. 29.056.001-D, y con domicilio en C/ Toledo, nº 2, Bajo, de San Juan del Puerto (Huelva), por un importe de 9.003,00 Euros y 1.890,63 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 10.893,63 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe del Servicio del Departamento de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la Redacción de Anteproyecto de peatonalización de las calles Puebla de Guzmán, Plaza de los Dolores y Avda. Cristóbal Colón (antigua Fábrica de Harina) de Huelva, a D. IGNACIO CARTES AQUINO, con NIF núm. 29.056.001-D, y con domicilio en C/ Toledo, nº 2, Bajo, de San Juan del Puerto (Huelva), por un importe de 9.003,00 Euros y 1.890,63 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 10.893,63 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)